

0817

RESOLUCIÓN No.

DE 2025

(

7 MAY 2025

)

"Por la cual se acepta la renuncia a un servidor público"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 establece lo siguiente: *"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo."*

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

(...)"

2. Que mediante Resolución No. 0708 del 6 de mayo de 2024, se nombró al Señor Jairo Portilla Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.184, como Profesional Universitario, código 219, grado 25, de nivel profesional, de libre nombramiento y remoción, dependiente del despacho alcalde, tomando posesión el día 4 de junio de 2024, según Acta No. 0321

3. Que el funcionario Jairo Portilla Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.184, mediante escrito de fecha 02 de mayo de 2025, manifestó: *"presento ante su despacho la renuncia al cargo de profesional universitario adscrito al despacho del alcalde como responsable del área de gestión del riesgo de desastres, Código 219, Grado 25..."*

4. Que, atendiendo a la manifestación de voluntad expresa e inequívoca, del funcionario Jairo Portilla Rodríguez, se aceptará la renuncia al cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 25, de Nivel Profesional, de libre nombramiento y remoción, dependiente del despacho alcalde.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 8 de Mayo de 2025, la renuncia presentada por el servidor público, Jairo Portilla Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.184, para separarse del cargo como Profesional Universitario, código 219, grado 25, de Nivel Profesional, de libre nombramiento y remoción, dependiente del despacho alcalde, siendo su último día laboral el 07 de mayo de 2025.

0817

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente será enviada a Historia Laboral, Despacho Alcalde, Nómina, Interesado y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 07 MAY 2025



ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Sandra Reina Otero – Abogada CPS 1140/2025
Revisó: Aspectos Técnicos: Ederit Orozco Sandoval – Profesional Especializado
Revisó: Aspectos administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa TH
Revisó Aspectos Jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón – Profesional Especializado